



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

*“2018 Año del Centenario
de la Reforma Universitaria”*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

BENITO JUAREZ.-

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENTE: FELICITAS PÉREZ PARDO.-

SECRETARIO: CARLA ANALIA CONNI.-

1° APERTURA DE LA SESION: 19 HORAS 38 MINUTOS.

2° IZAMIENTO PABELLÓN NACIONAL: CORRO DANIELA - IRIBECAMPOS
MATÍAS- CAMIO JOSÉ.-

3° SEÑORES CONCEJALES PRESENTES: BACCARINI ANALIA, CAMIO JOSE,
CORRO DANIELA, DI CROCE LEANDRO, IRIBECAMPOS MATIAS, LEDEZMA
HÉCTOR MARTIN, LORENZO GUSTAVO, PEÓN RAMIRO, PEREZ PARDO FELICITAS,
VERON DANIEL, ZEQUEIRA MARIANELA.-

3° SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO: BILBAO MARIA PAZ, CAMIO
JUAN JOSE, DEGREEF CARLOS.-

3° SEÑORES CONCEJALES AUSENTES:

4° ACTA N° 914: DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

*“2018 Año del Centenario
de la Reforma Universitaria”*

5º ASUNTOS INGRESADOS CON REGISTRACIÓN EN TÉRMINO

REGLAMENTARIO.-

APROBACIÓN DECRETO DEL H.C.D. N° 20/2018 (CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA)

6º EXPEDIENTES ELEVADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

EXPTE. LETRA “P” N° 19/2018- DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO-ELEVA LISTADO DE BIENES EN DESUSO PARA FUTURAS SUBASTAS PUBLICAS.-

EXPTE. LETRA “G” N° 69/2018- SECRETARIA DE GOBIERNO-SOLICITUD DE COMPRA PARCELA PARQUE INDUSTRIAL.-

EXPTE. LETRA “A” N° 252/2005-SECRETARIA DE ACCION SOCIAL-CONVENIO SUBVENCION BECAS CON EL MRIO. DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA EL INST. CRUZ DEL SUR.-



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

*“2018 Año del Centenario
de la Reforma Universitaria”*

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Visto la nota enviada por el Intendente Municipal vamos a poner en consideración el Decreto N° 20/2018.-----

SECRETARÍA: Se dio lectura Decreto.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Muy bien. Primero el caso, pongo a consideración si el caso es de urgencia e interés público para poner a votación el Decreto. Los que estén por la afirmativa. Aprobado. Muy bien queda aprobado el Decreto. En reunión de Comisión Legislativa de los expedientes ingresados por el Departamento Ejecutivo, el Expediente Letra “P” N° 19/2018- Departamento de Patrimonio- Eleva listado de bienes en desuso para futuras subastas públicas.- Hemos acordado para pasarlo a la Comisión de Hacienda y Legislación y el próximo lunes tratarlo en conjunto ambas comisiones y el Expediente Letra “G” N° 69/2018- Secretaría de Gobierno- Solicitud de compra parcela Parque Industrial.- Va a pasar a Comisión de Legislación. Expediente Letra “A” N° 252/2005- Secretaría de Acción Social- Convenio subvención becas con el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires para el Instituto Cruz del Sur.-

SECRETARÍA: Se dio lectura Proyecto de Ordenanza.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Iribecampos.-----

MATIAS IRIBECAMPOS: Para el tratamiento sobre tablas Señora Presidenta.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado.-----

MATIAS IRIBECAMPOS: Bueno gracias Señoras Presidenta. El Departamento Ejecutivo ha elevado este proyecto de ordenanza para que autoricemos a la firma del convenio de subvención de becas para el Hogar Convivencial Cruz del Sur, un convenio que se lleva a cabo entre el Municipio de Benito Juárez y el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, un convenio que se viene renovando años tras años y hoy estamos autorizando la firma para el período 2019. El Hogar Convivencial Cruz del Sur hoy cuenta con 21 niños, niñas y jóvenes de entre 0 y 17 años y 17 personas, empleadas municipales que se encargan de trabajar en la parte de lavandería, de cocina, limpieza, serenas también son algunas, preceptoras, cuenta con una psicóloga, con una trabajadora social y una Directora. En este Hogar Convivencial se trabaja en la vinculación de los niños con las familias de origen y en caso de que no existan esos vínculos, bueno, se trabaja también en la búsqueda de familias adoptivas siempre en función de la promoción y de proteger los derechos de cada uno de los niños, también se trabaja en forma articulada con el servicio local, el servicio zonal, el Juez de Paz y de Familia. Hace mucho hincapié este Hogar Convivencial en lo que es la escolaridad, en lo que es la salud también, donde cada uno de los niños y jóvenes que ingresan a la institución se les hace controles médicos y también se le hacen controles médicos a través de toda su estadía en la institución, llevan adelante talleres, talleres de prevención de enfermedades y también todo tipo de actividades recreativas que se brindan en la Dirección de Cultura del Municipio, en la Dirección de Deportes, en los clubes de nuestra ciudad y como viajes de integración. En cuanto al convenio en sí, entre sus articulados manifiesta que la institución percibirá una suma mensual de dinero que corresponde a becas ¿sí?, que las otorga el organismo provincial de niñez y adolescencia con un máximo de 25 becas y que se paga, como dije anteriormente, mensualmente dependiendo de la cantidad de niños y jóvenes que se encuentran al momento en la institución. Existe un programa



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

**“2018 Año del Centenario
de la Reforma Universitaria”**

que es el R.E.U.N.A. que es el registro unificado de niñez y adolescencia, donde la institución carga todo lo que es ingresos y egresos de los jóvenes, por lo tanto al momento del organismo provincial de enviar el dinero correspondiente hace hincapié en la carga de ese programa. También entre los articulados dice de que la institución se encarga de todo lo que es la asistencia integral de todos los jóvenes y niños que se encuentran en el Hogar Convivencial, ya sea en salud, alimentación, en vestimenta, bueno en alojamiento y todas las actividades mencionadas anteriormente, el organismo provincial se compromete a supervisar el accionar de la institución y trabajar también en forma conjunta, algo que hay que destacar y bueno y realmente es muy importante que, tanto las entidades provinciales como las municipales, puedan trabajar en forma conjunta y otra de las partes también manifiesta lo que son los protocolos o pasos a seguir en caso de que haya que solicitar un traslado o un egreso, o también de que alguno de los niños sea hospitalizado y demás. Sin nada más que agregar, solicito la aprobación de este proyecto.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias señor Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la Concejal Baccarini.-----

ANALÍA BACCARINI: Gracias Señora Presidente. Es para agregar a lo expuesto que en el año que llevamos en curso hasta junio del 2018, entraron 703.500 pesos; en el año 2017 los ingresos habían sido de 1.607.000 pesos, el saldo que quedó del 2017 son de 465.000 pesos lo que hace a lo que la beca provincial tiene de 1.415.000 pesos para el presupuesto del 2018. Nada más.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Muy bien. Tiene la palabra el Concejal Lorenzo.-----

GUSTAVO LORENZO: Muchas gracias Señora Presidente. Simplemente un poquito de referencia histórica sobre lo que es este organismo que, lamentablemente, nunca encuentra en las distintas decisiones en el paso del tiempo, la decisión política de poner la plata donde corresponde, en la cantidad que corresponde, este hoy, organismo de niñez y adolescencia en el 2005, 2006 pertenecía al Ministerio de Desarrollo Humano, es el que empezó a trabajar después del cambio de paradigma en la ley, cuando se pasó de la Ley de Patronato a la Ley de Promoción y Protección de los derechos del niño, cuando pasamos de los chicos tutelados directamente a los chicos como sujetos de derecho y bueno y en el tiempo este organismo que antes se llamaba Secretaría de niñez y adolescencia, que tenía calidad de Ministerio y por ende tenía otro presupuesto también para poder llevar adelante las políticas que quizás a nuestro entender al menos, deberían ser más orientadas en la parte de la prevención para no tener que crear dispositivos que atacan la consecuencia de lo que no se hizo antes, bueno lamentablemente hace dos años y medio se ha transformado no sólo la categoría, sacándolo de ese lugar de Secretaría con calidad de Ministerio a un organismo ¿no?, hoy pertenece al Ministerio de Desarrollo Social simplemente como un organismo y marcar que la situación particular que se da en Benito Juárez, donde realmente es muy importante el trabajo que se realiza con los chicos, en el cuidado de los chicos, en la socialización de los chicos que están ahí, no se reproduce en muchas comunidades, no es la regla general porque en las ciudades más grandes lo que sucede es que hay desarme muy grande, que la articulación con los demás órdenes del Estado, sea nacional sea municipal esto no sucede de esta manera. Así que resaltar el trabajo que se hace acá en Benito Juárez, pero esto ¿no?, marcar la necesidad de que este lugar que justamente habla de los chicos que son los más vulnerables entre comillas y que deberían ser objeto, no de los saldos o de las consecuencias de lo



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

*“2018 Año del Centenario
de la Reforma Universitaria”*

que no se hizo antes, porque estos organismos, estas instituciones son creadas para restituir derechos y cuando uno tiene que restituir es porque algo se sacó o algo no se sostuvo como correspondía en un principio. Así que simplemente era eso lo que quería agregar.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Muy bien. Gracias señor Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Ponemos a votación este proyecto de ordenanza. Los que estén por la afirmativa. Aprobado. Artículo primero: aprobado, artículo segundo: de forma.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5322/2018

VISTO:

-LO SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL A FOJAS 248 DEL EXPEDIENTE LETRA “A” N° 252/05 SOBRE LA NECESIDAD DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE UN NUEVO CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE BECAS CON EL ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

-QUE DE FOJAS 243 A 246 OBRA MODELO DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, POR LA CANTIDAD DE 25 BECAS Y PARA EL PERIODO 2019 Y

-QUE LAS BECAS SERÁN DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE NIÑAS Y JÓVENES EN EL HOGAR CONVIVENCIAL INSTITUTO CRUZ DEL SUR,

-QUE DE FOJAS 218 A 242 OBRA EL PROYECTO INSTITUCIONAL, PARA EL PERÍODO 2017;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

ORDENA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A FIRMAR NUEVO CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE BECAS ENTRE EL ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ, CON DESTINO A LA ATENCIÓN DE NIÑAS Y JÓVENES EN EL HOGAR CONVIVENCIAL INSTITUTO CRUZ DEL SUR PARA EL PERÍODO 2019 CUYO MODELO OBRA DE FOJAS 243 A 247 DEL EXPEDIENTE LETRA “A” N° 252/2005.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Bueno. Damos por finalizada la Sesión Extraordinaria.



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

*“2018 Año del Centenario
de la Reforma Universitaria”*

7º ARRIAMIENTO PABELLON NACIONAL: CORRO DANIELA - IRIBECAMPOS
MATÍAS- CAMIO JOSÉ.-

8º HORA DE FINALIZACION: 19 HORAS Y 52 MINUTOS.-